
Pago Publicidad FM 93.9MHz - Subsecretaria de Comunicacion e Innovacion

DECRETO N° 828

FECHA: 28.07.2021

PUBLICADO: 30.07.2021

ARTICULO 1°.- Autorizar la facturación presentada por la Subsecretaria de Comunicación e Innovación, tendiente al pago de Publicidad Institucional en horario rotativo por Fm Lourdes 93.9 MHz y difusión y aviso Institucional en www.diariorioruguay.com.ar <<http://www.diariorioruguay.com.ar>> en el mes de Junio del 2021 de acuerdo a la facturación detallada, por la suma total de pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00), correspondiendo abonar a los siguientes contribuyentes: l

Gularte Ramón Silvano, según factura "C" N° 00003-00000335. Periodo: Junio del 2021 \$ 10.000,00

Osorio Horacio Ramón, según factura "B" N° 00002-00001003. Periodo: Junio del 2021 \$ 80.000,00

Conforme a los antecedentes mencionados en el Considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- Exceptúese la presente disposición mediante Decreto N° 278/2021, prorrogado del Decreto N° 700/2021.

ARTICULO 3°.- Encuadrar el gasto mencionado en el Artículo 12 inciso "D" punto 1 de la Ordenanza 34.698.

ARTICULO 4°.- Girar a mesa de entradas para caratular actuaciones, posteriormente girar a la Dirección de Rentas y demás áreas pertinentes a sus efectos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-